	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
	RESOLUCION	Versión: 1
		Fecha: 10/02/2022

RESOLUCIÓN No. 0004

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-001-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

- a) Que mediante resolución No. 0002 de 2024 expedida por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" No. **IT-001-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA.**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió Dos (2) propuesta, así: **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** Identificado con el Nit No. 901370344-3 y **MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S ZOMAC** identificado con el Nit No. 901636135-4, en su condición de personas jurídicas.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	\$120.000.000,00	100 Puntos
MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S ZOMAC	\$119.240.786,00	40 Puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONDO MIXTO.

En mérito de lo expuesto,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 10/02/2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección que corresponde al NIVEL 1 "ORDEN INTERVENTORIA" No. **IT-001-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CARRERA 7 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 9B, CALLE 9B ENTRE CARRERAS 7 Y 10 EN EL BARRIO VILLA FUENTE, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y CARRERA 19 BARRIO EL 27 DE DICIEMBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA**, a la empresa **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** Identificado con el Nit No. 901370344-3, en condición de persona jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/cte.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos relacionados con este proceso serán cancelados por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 224 de fecha 21 de Febrero de 2024 recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

ARTICULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete, Córdoba el Doce (12) día del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS

Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Reviso: Asesor – Jurídico